

## República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional

2017 - Año de las Energías Renovables

## Resolución

Número:

Referencia: Expte N° S93:0000557/2014 - Designación en Planta Permanente - Responsable del Área

Administrativa -Delegación San Martín

Delegacion San Martin

VISTO el Expediente N° S93:0000557/2014 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, organismo descentralizado en la órbita del MINISTERIO DE AGROINDUSTRIA, la Ley General de Vinos N° 14.878, las Leyes Nros. 26.728, 26.895 y el Presupuesto General de la Administración Pública Nacional para el Ejercicio 2017 aprobado por Ley N° 27.341, los Decretos Nros. 1.279 de fecha 23 de mayo de 2003, el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO homologado por el Decreto N° 2.098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios y N° 355 del 22 de mayo de 2017, las Decisiones Administrativas Nros. 1.126 de fecha 8 de noviembre de 2012, 12 de fecha 11 de enero de 2017 y 284 de fecha 5 de mayo de 2017, las Resoluciones Nros. 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex-SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA y sus modificatorias, 601 de fecha 28 de diciembre de 2012 y su modificatoria 425 de fecha 19 de setiembre de 2013, ambas de la ex-SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA, dependientes de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, C.32 de fecha 23 de agosto de 2013, C.47 de fecha 20 de diciembre de 2013 y A.87-P. de fecha 27 de mayo de 2014 del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA, y

## CONSIDERANDO:

Que por Decisión Administrativa Nº 1.126 de fecha 8 de noviembre de 2012, se autorizó, como excepción a lo dispuesto por el Artículo 7º de la Ley Nº 26.728 del Presupuesto General de la Administración Nacional para el Ejercicio 2012, la cobertura mediante los respectivos procesos de selección de CINCO MIL (5.000) cargos vacantes y financiados de la Planta Permanente, correspondientes al Ejercicio Presupuestario 2012 en el ámbito del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP), aprobado por el Convenio Colectivo de Trabajo Sectorial homologado por el Decreto Nº 2.098 del 3 de diciembre de 2008 y sus modificatorios.

Que mediante las Resoluciones Nros. 601 de fecha 28 de diciembre de 2012 y su modificatoria 425 de fecha 19 de setiembre de 2013, ambas de la ex-SECRETARÍA DE GABINETE Y COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS, se incorporaron los cargos en el marco del descongelamiento efectuado por el Artículo 1º de la Decisión Administrativa Nº 1.126/12, habilitando a efectuar la convocatoria a selección para cubrir los mismos.

Que por la Resolución Nº 39 de fecha 18 de marzo de 2010 de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN

PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias, se aprobó el Régimen de Selección de Personal para el SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO.

Que por la Resolución Nº C.32 de fecha 23 de agosto de 2013, se designaron los integrantes del Comité de Selección Nº 4 para la cobertura del cargo de la planta permanente del INV en análisis, mediante el Régimen de Selección de Personal precedentemente citado.

Que por la Resolución Nº C.47 de fecha 20 de diciembre de 2013, se aprobaron las Bases de las Convocatorias dictadas por el mencionado Comité de Selección designados por la resolución precitada y el llamado a Concurso mediante Convocatoria Extraordinaria y General.

Que los integrantes del Comité de Selección, han actuado en un todo de acuerdo con el Decreto Nº 2.098/08 y con los procedimientos de selección establecidos por la Resolución Nº 39/10 de la ex - SECRETARÍA DE LA GESTIÓN PÚBLICA de la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS y sus modificatorias.

Que por Resolución Nº A.87-P. de fecha 27 de mayo de 2014, se aprobó el respectivo Orden de Mérito elevado por el Comité de Selección con sus respectivos puntajes.

Que, de conformidad con lo previsto por el Artículo 5° del Decreto N° 355 del 22 de mayo de 2017, esta Presidencia mantiene las facultades de administración de su personal en los términos de los Artículos 3°, 4° y 8° de esta última norma, según las previsiones de la Ley General de Vinos N° 14.878.

Que el presente caso se encuentra comprendido dentro de la dotación asignada al Organismo mediante Anexo I a la Decisión Administrativa Nº 284 de fecha 5 de mayo de 2017, en los términos de la Decisión Administrativa Nº 12 de fecha 11 de enero de 2017.

Que la designación en el aludido cargo no constituye asignación de recurso extraordinario alguno, encontrándose previstos los créditos necesarios dentro de los asignados al INV por la Ley de Presupuesto Nº 27.341 y la Decisión Administrativa Nº 12/17 para el corriente año 2017.

Que el MINISTERIO DE MODERNIZACIÓN ha tomado la intervención que le compete a través de la Dirección Nacional de Gestión de Información y Política Salarial de la SUBSECRETARÍA DE PLANIFICACIÓN DE EMPLEO PÚBLICO de la SECRETARÍA DE EMPLEO PÚBLICO de dicha cartera ministerial, obrando a fojas 202, Informe N° IF-2017-17553999-APN-SECEP#MM de fecha 18 de agosto de 2017.

Que a partir de la vigencia del Decreto Nº 355/17 la revisión del proceso concursal compete a la oficina a cargo de las acciones de personal y al servicio jurídico permanente del Organismo de origen facultado para aprobar las designaciones en la Planta Permanente del INV (cfr. IF-2017-14324855-APN-SSRLYFSC#MM de fecha 13 de julio de 2017).

Que en tal sentido obra agregado a fojas 203, informe de competencia de la Subgerencia de Administración dependiente de esta Presidencia.

Que, asimismo, ha tomado su intervención de competencia la Subgerencia de Asuntos Jurídicos de este Organismo, conforme surge del presente actuado.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Nº 14.878 y los Decretos Nros. 1.279/03, 155/16 y 355/17.

EL PRESIDENTE DEL

INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA

## RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Desígnase en la planta permanente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA al señor D. Gustavo Alfredo BALDO, M.I. N° 22.185.815 en el Cargo de Responsable del Área Administrativa de la Delegación San Martín dependiente de la Gerencia Fiscalización, Agrupamiento General, Tramo General, Nivel C y Grado Escalafonario UNO (1) correspondiente al CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO SECTORIAL DEL PERSONAL del SISTEMA NACIONAL DE EMPLEO PÚBLICO (SINEP) homologado por el Decreto N° 2.098 del 3 de diciembre de 2008.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente del INSTITUTO NACIONAL DE VITIVINICULTURA.

ARTÍCULO 3º:- Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial para su publicación y cumplido, archívese.